República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO Nº 343 / 2016

Sesión Ordinaria Nº 28 / 2016
Concejo Municipal de Zapallar

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

ANA VARAS CUEVAS, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria **Nº 28**, de fecha **17 de Octubre de 2016**, bajo **Acuerdo Nº 343,** el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Se aprueba la aplicación de rasante -15% en propiedad ubicada en Rocas de la Batalla N° 6, Loteo Zapallar Norte, Proyecto de la Arquitecto señora Carla Rutimann, con las siguientes excepciones:

- Según plano planta de proyecto, mediante el cual se solicita la excepción, se aprueba la mitad sur de dicha planta, la cual quedará detrás del morro con el cual cuenta el predio, 2 metros sobre la rasante 0°. Lo que se asoma hacia el lado norte de dicho morro, que corresponde a la mitad de dicha planta de arquitectura hacia el lado norte, se aprueba solo rasante 0°.

En Zapallar, a 17 de Octubre del 2016.

SEC / pfc.